EL SIGLO

Montevideo—Miércoles 4 de Enero de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI - Núm. 12,139

ALMANAQUE

Hoy miércoles 4 de Enero.—Santos Gregorio, Aquilino y compañeros mártires.
Sol sale 4 horas 51 minutos; pónese 7 horas 17 minutos; luna nueva el 5.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

La reforma de la Constitucion

Opiniones de los Drs. Juan P. Castro y Pedro Figari

Montevideo, Diciembre 31 de 1904.
Señor Director de «El Siglo».
Distinguido compatriota:

No puedo entrar al nuevo año—que quiera nuestro juicio hacer de «vida nueva»—sin saldar mi cuenta pendiente con su siempre simpático diario.

Diversas atenciones me han impedido é impedirían aun hacer un prolijo estudio de la cuestion constitucional y política que plantea su consulta de fecha 15 del corriente, pero se me ocurre que «á esta altura del debate», como solemos decir en el recinto legislativo, no es ya el caso de ilustrar aquél, repitiendo razones y argumentos brillantemente aducidos por otros, sino de «hacer constar» y á lo sumo «fundar el voto».

Fuí de los que un año y medio atrás, próximamente, colaboraron en el movimiento iniciado en el Ateneo del Uruguay para llegar á la reforma de nuestra Carta Fundamental, en la esperanza de conjurar con ella la tormenta revolucionaria, cuyos fatídicos nubarrones habíamos contribuido todos—sin excepcion—á amontonar sobre el país: los unos con sus malos gobiernos, desprestigiando el principio de autoridad, de cuya férula no pueden prescindir las agrupaciones humanas, y los otros—á impulso de esa ley del ritmo que lo mismo rige el movimiento de un péndulo que las acciones y reacciones sociales—errando el camino para corregir aquellos males y armando, frente á la fuerza comun del Estado, otra de carácter parcial; sin prever, en nuestro optimismo, que la fraccion armada pasaría fatalmente de la defensa de sus derechos, antes conculcados, á la de sus intereses (convertidos éstos en garantías de futuro), y que una vez despertadas sus ambiciones erguidas ante las de su rival, no respetarían el límite artificiosamente trazado y provisionalmente admitido en momentos de patriótica confraternidad.

Acabo de decir que equivocamos el camino, pero en realidad ¿se nos ofrecía alguno que condujera rápidamente al reinado tranquilo de las instituciones, á traves de aquella «selva oscura» en que nos veíamos perdidos, como los protagonistas del inmortal poema? La ciencia social positiva dice que no, y los hechos lo han confirmado una vez más entre nosotros. Los pueblos cambian amenudo de males, como los enfermos alivian los suyos mudando de postura, pero la curacion verdadera es siempre lenta, y no se la consigue atendiendo al síntoma, al efecto visible, sino á la causa originaria, y atacándola con energía y sobre todo con constancia.

¿Era la causa de nuestras calamidades políticas y financieras la existencia de una camarilla adueñada del poder? No, ese era tan solo el efecto: el mal profundo radicaba en la falta de educacion—y especialmente de educacion cívica—de nuestras masas, que hacía posible la preponderancia de aquella oligarquía; derrocada ésta, la enfermedad se reprodujo en nueva forma: la misma incultura cívica del pueblo, que antes permitió á una faccion el usufructo exclusivo del mando, nos condujo á esa anarquía de que estamos recien saliendo,—no sin haber escapado, por milagro, el 4 de Julio de 1898, á la tentativa de algunos militares empeñados en demostrar que ellos tambien sabían y podían dar golpes de Estado. ¡Tan cierto es que, si los países no siempre tienen precisamente los gobiernos que merecen, nunca esos gobiernos son mucho peores, ni mucho mejores, de lo que permite el grado de adelanto político de los ciudadanos que constituyen el pueblo!

Aprovechemos la leccion que nuestros errores nos ofrecen: no son posibles los saltos bruscos, no es con revoluciones ni violencias que conquistaremos el bienestar y las libertades propias de las democracias más felices; las revoluciones son un retroceso y solo engendran odios,—la violencia deja en todos los surcos semilla de violencias que pronto germina. Busquemos el progreso en la propaganda razonada y persistente, y sobre todo en la práctica tranquila — ¡oh, lo menos deficiente que se pueda!—de los derechos comiciales. Esa es la gran escuela de los ciudadanos; por esa senda llegan los pueblos á la conquista, lenta pero segura, del gobierno propio.

Perdóneseme la digresion. Iba diciendo que, aunque sin grandes entusiasmos, colaboré en la iniciativa de reforma constitucional antes iniciada. Consideraba y considero á nuestra Carta política susceptible de reformas que las adapten mejor á la idiosincracia y á las necesidades del país; creo que especialmente se impone la prolongacion de los periodos presidencial y legislativo, á fin de que no vivamos en perpétua agitacion y sea dado á los poderes públicos dedicar su tiempo á la administracion del País. Además, y de buen grado, hubiera concurrido á solucionar con una prudente reforma de aquella el grave problema que amenazaba dirimirse en los campos de batalla.

Aceptando en principio la idea, vacilaba ante los medios de llevarla á la práctica: por eso me limité á suscribir «conforme en general» el dictamen á que arribamos en la comision encargada de estudiar y formular el proyecto.

Era y soy resueltamente hostil al procedimiento del plebiscito. Lo considero revolucionario y funestísimo como precedente. En el pueblo radica, es cierto, la soberanía, pero el pueblo ha podido limitarla y la ha limitado por un pacto que se llama Constitucion, comprometiéndose, para garantía de todos, á no reformarla sino mediante tales trámites. Si á pretexto de que aquél es fuente originaria de toda soberanía, pudiera pasar por encima de la seccion XII de nuestro Código Político, ninguna otra disposicion de éste sería mas respetable. Reunidos los ciudadanos en la plaza pública — convertida en Agora—por mayoría simple y sin derecho á protestas por parte de la minoría, podrían en cualquier momento adoptar las resoluciones más graves, inclusa la caducidad de los Poderes públicos libremente elegidos para garantía de todos, con delegacion en ellos de la soberanía popular,—no siendo en las repúblicas modernas el régimen de gobierno el de la democracia directa ó pura.

Menos peligrosa consideraba la fórmula que hoy discute el Cuerpo Legislativo y menos subversiva tambien, pero bastante discutible del punto de vista de su constitucionalidad. Me explico que distinguidos ciudadanos, impresionados por la inminencia de una conflagracion armada, intentaran prevenirla por medio de ese procedimiento expeditivo, pero no desconozco los graves defectos que en él han señalado, en sus notables estudios, los doctores Martin C. Martinez, Pablo De María y otros. ¿Hubiera llegado yo mismo á suscribir esa solucion? No lo afirmo ni me atrevo á negarlo, pues por dura experiencia sé que amenudo se vé el hombre público obligado á aceptar un mal menor; é indisputablemente menor que el horrendo de la guerra—estado que es la negacion de todo derecho y de toda garantía—hubiera sido la no aplicacion extricta del artículo 152 de la Carta Fundamental, por comun consenso de los partidos (sin excluir al Constitucional, uno de cuyos prohombres promovió aquel movimiento), es decir sin temor de protestas y sin sentar un precedente temible; pues difícilmente volverá á presentarse en los mismos términos el problema que nos ha planteado la obra de tres legislaturas sucesivas, y si acaso eso ocurre será en época remota, cuando es de suponer hayan perdido nuestras fracciones su espíritu bravío y conquistado una fuerza incontrastable las clases conservadoras del país.

Pero ¿es lo mismo violar la disposicion constitucional en pura pérdida, no para prevenir una lucha armada, sino para levantar protestas y dar quizás bandera á revoluciones futuras que no dejarían de inscribir en ella, como simpático lema, la Constitucion de nuestros mayores? Rompe los ojos la diferencia fundamental.

No sería posible, al menos no es prudente, en tales condiciones ir á «Roma por todo», contrariando una opinion casi unánime fuera de las filas de nuestro partido. Y no se objete que precisamente el nacionalista pidió la reforma, pues esa es razon que solo sirve para justificar la actitud del Poder Ejecutivo, que la propone en homenaje al pacto de paz; no se arguya eso, pues es demasiado sabido que ningun ó casi ningun nacionalista se empeña hoy en el cumplimiento de aquella cláusula, destinada evidentemente á decorar un pacto que hacía demasiado descarnado el anonadamiento en que, tras valerosa pero poco feliz lucha, cayó el ejército revolucionario á la muerte de su caudillo y jefe superior indiscutido.

No, no es momento oportuno para adoptar resolucion tan grave, para aventurarse en un procedimiento de constitucionalidad cuando menos dudosa, éste en que se encuentra ausente de las deliberaciones un partido numeroso y mal avenido con la actual situacion de las cosas, que no contraería responsabilidad solidaria en lo que el Poder Legislativo determinara. En todo lo imprescindible para el funcionamiento regular del gobierno y las medidas que su buena marcha imponga, tienen derecho los Poderes Publicos á hacer caso omiso de esa ausencia, pero no así en algo que atañe tan hondamente al porvenir; que afecta al patrimonio y á la garantía de todos, á esa Carta Magna que nos vincula indisolublemente, ¡tanto, que en momentos de furores sanguinarios es lo único que recuerda que los orientales son hermanos, y como á hermanos suele unirlos—á manera de madre comun que reconcilia á sus hijos—en la ruda labor por el patrimonio de todos y por el porvenir de la raza!

Voy á concluir. ¿Cuál es la forma de indiscutible legalidad que más puede aproximarnos á la generalmente anhelada reforma de la Constitucion? Que el actual Cuerpo Legislativo declare necesaria la revision: las Cámaras que están ya en puertas indicarían las reformas á efectuarse, —y las que se elegirán en 1907 coronarían la obra. Podría así obtenerse el fin que se persigue dentro de cuatro años, espacio de tiempo que parece muy largo á la impaciencia de los hombres, pero que es término fugaz en la vida de un pueblo.

Saluda al señor director, deseando á él y á su importante hoja, un mejor año que el que hoy fenece,

Su compatriota,

JUAN P. CASTRO.

Señor Director de «El Siglo».—Al corresponder á su honrosa invitacion voy á expresar mis ideas no solo con sinceridad, sino tambien con entera franqueza, puesto que no podría dejar de decirse todo lo que se piensa, en asunto de tanta importancia como es el de la reforma constitucional.

Ya he manifestado públicamente, no ha mucho, mi opinion al respecto; ahora lo hago aquí en igual sentido, lamentando no tener tiempo para escribir mas corto.

En nuestro país, cada período comicial determina una crisis que paraliza las actividades generales del país. Sólo los agentes de eleccion se mueven, crecen y se multiplican, no tanto para trabajar eficazmente en los registros, en los diversos actos preparatorios, en desasnar analfabetos, cuanto en hacer proclamas y bullangas estériles, entretanto que los negocios, las industrias, las empresas, las iniciativas de índole económica ó administrativa se detienen á la espera del resultado de la lucha, para reanudar, si acaso, su lánguida actividad. La misma prensa, el Cuerpo Legislativo y otros resortes públicos se afectan intensamente por todo esto; y como los actos eleccionarios se suceden unos á otros, año á año, con intervalos asaz breves y muy de tarde en tarde, resulta que aquí florece espléndidamente la politicomanía en tanto que vejeta, macilento, el espíritu de estudio y de trabajo. La produccion sufre hondamente esta serie casi ininterrumpida de conmociones políticas.

Puede muy bien ser esta una de las principales causas de nuestros repetidos contratiempos y desgracias; puede ser bien esta una explicacion del curioso fenómeno por el cual vivimos mal y siempre apremiados en un país cuya riqueza es extraordinaria.

La forma en que se halla dividida la opinion, entre nosotros, y su inconmovible persistencia, pueden explicarse tambien por la reiteracion anual ó bienal de problemas políticos intensos, vitales á veces, á que nos somete el régimen institucional.

Este procedimiento alienta y robustece la cohesion de los grandes partidos tradicionales ¡desgraciados los que se sustraen á la accion colectiva de los partidos cuando en todo instante se lucha por la conquista del poder, de la suma del poder, y cuando esto significa un respetable haz de ventajas en este medio en que, casi todos los que nos damos á la vida pública, por amor ó por fuerza, somos pobres de solemnidad!

Es un círculo vicioso: las incesantes luchas políticas mantienen y azuzan el encono entre los adversarios, producen más politiqueros, más imprevisores, más oportunistas, más «mañanistas», y más pobres, en consecuencia; la incesante agitacion comicial, enerva el espíritu de empresa, debilita la fe en el trabajo, marchita la perseverancia—bellísima virtud que muy poco brota en este suelo, fuera de los invernáculos — y todo esto, á su vez, produce mayor crudeza en las pasiones, mayor excitabilidad en los espíritus, mayor estrechamiento en las filas, mayores predisposiciones al fermento revolucionario, más rebeldía, más desórden y más violencia en los choques. ¡Y váyase á predicar la tolerancia y la confraternidad!...

Pudimos ver en esta última revolucion que muchos, despues de haberse expuesto estóicamente á la muerte durante varios meses, despues de haber sufrido las privaciones y contrariedades y azares de la campaña ¡todavía no sabían porque habían ido á la guerra! Iban arrollados por el clamoreo de los combatientes, sugestionados por el clarín de guerra; y por no faltar á la disciplina, iban á matar y á morir, sin saber por qué. Esto da la medida cabal de nuestra idiosincracia popular. Muchos prefieren la vida del campamento y de aventuras con todos sus rigores, á la vida ordenada del trabajo, con todas sus ventajas.

Yo no sé, ni quiero saber lo que ocurre en otros países, en pueblos con los cuales debiéramos sentir cierta ruborosa cortedad al establecer parangones; yo no sé ni me importa saber á qué reglas están sujetas otras repúblicas y otras democracias, pero es lo cierto que aquí, en nuestro ambiente, el peor de los terapéuticos tiene que ser, por fuerza, la frecuencia de las agitaciones eleccionarias que, lejos de ser beneficiosas, como corrientes galvánicas, sacuden á este organismo excitable, irritable, nervioso hasta el histerismo, á este pueblo meridional, sui géneris, cuya imprevision llega por demás á menudo al extremo de sacrificar su vida, sonriente, á veces por causas remediables y otras veces sin saber por qué.

En otras partes, podrá ser no ya inócuo, sinó tambien útil y saludable como debe serlo en una democracia bien organizado, el renovamiento de los poderes públicos, mas aquí es genuinamente malsano, por lo menos, así como se practica puesto que, dada su frecuencia y la fuerza de las conmociones que apareja no da tiempo para trabajar ni para adquirir las cualidades indispensables del republicano demócrata. Entre los actos preparatorios y los comentarios y coletazos póstumos, pasamos la vida pendientes de las vicisitudes de cada evolucion y solo olvidamos la anterior, para ocuparnos de la subsiguiente. Es un pueblo campado definitivamente en la plaza pública viendo como se desarrollan las peripecias de la cucaña y del rompe-cabezas, y dispuesto siempre á irse á las manos. Cada jalon eleccionario, puede decirse que es una crisis, una enfermedad, cuando no una desgracia nacional.

Es que, según lo enseña la sociología, no todos los pueblos tienen igual aptitud para practicar los regímenes mas avanzados de la democracia, como no están todos los organismos igualmente preparados para seguir un solo tratamiento.

Para darnos clara cuenta de las diferencias que hay de país á país, de pueblo á pueblo, bastaría pensar que Inglaterra es feliz, que ha llegado al poderío, al bienestar y á la grandeza, con instituciones que trasplantadas á muchos otros países, especialmente á los latinos y mas especialmente aún á los sudamericanos, asolarían á las ciudades y los campos como un voraz incendio. Esta es la realidad viviente y no hay que olvidar lo positivo, lo que és, si no queremos sufrir desengaño, tras desengaño. No es con las ingeniosas teorías de los autores constitucionalistas, ni con lo que ocurre en otros países, imitado á la letra, con lo que hemos de labrar nuestra ventura, sino mas bien mirando frente á frente lo real, lo existente, lo nuestro, con el estudio y la observacion mas analítica y concienzuda; y entonces, con el conocimiento pleno de nuestra idiosincracia, de nuestra estructura intrínseca y extrínseca, podremos hallar instituciones apropiadas á nuestras peculiaridades. Nuestra complexion moral, social, política y económica es bien distinta de la de otros pueblos, que no por ser felices con sus reglas constitucionales, podemos imitar simiescamente, para ser del mismo modo felices.

La individualizacion nunca es por demás completa en este orden de asuntos.

Si hiciéramos un paralelo con el pueblo yankee, verbigracia, cuya bondad institucional se proclama en todos los tonos, si comparamos nuestro territorio cuyas extensiones desiertas están poco menos silenciosas que en tiempos de Colon, con las inmensidades norteamericanas cubiertas de trazados ferroviarios, como si sobre un mapa hubiera una docena de telarañas, ya veríamos que pueden ser distintas nuestras necesidades.

Es lo cierto que nuestra Constitucion cumplida al pie de la letra — «summum» que debiera ser de las aspiraciones ciudadanas,—nos coloca en la condicion de una gran manufactura que cambiara de gerente y de empleados todos los meses. En peores condiciones nos hallamos, aún, puesto que una manufactura significa un mecanismo armónico, ordenado, cuyos resortes regularizados se mueven dentro de su respectivo radio, mientras que nuestro pueblo no está suficientemente organizado para que las funciones electivas se operen como actos normales. Hay perturbaciones inevitables en cada ejercicio y todavía se hallan fuerzas poderosas de resistencia que obstaculizan la marcha del engranaje constitucional. Para comprobarlo, basta observar las nostalgias de ciertos hombres superiores por la cesacion del régimen inconstitucional, abiertamente inconstitucional de los pactos y de los feudos y de los dos ejércitos que acaba de terminar por sangrienta guerra. ¡Y ellos mismos casi todos ellos son, sin embargo, apologistas de la Constitucion!

Movidos como están, con harta frecuencia los elementos cívicos y políticos, y corriéndose á cada paso como se corren, las aventuras partidarias, claro está que no puede cimentarse definitivamente la estabilidad, el crédito, la confianza y los demás factores requeridos por el desarrollo de las fuerzas económicas de este vitalísimo país. ¿Cómo puede construirse nada sólido sobre estas vicisitudes cambiantes como las proyecciones kaleidoscópicas —de colores un tanto siniestros para más señas — sobre un medio agitado exclusivamente, puede decirse, por convulsiones políticas, tan repetidas que abruman y aturden?

No en balde, los conservadores todavía piensan con cierta fruicion en el gobierno del coronel Latorre. Unos lamentan el régimen de coparticipacion cuestista, otros la mano férrea del dictador Latorre: ambos pregonan como ideal, lo que es contrario, palmariamente contrario á la Constitucion. Esta es otra peculiaridad uruguaya, que podría juntarse con la de las esquinas redondas y los arroyos secos.

Más, dejemos de lado estas digresiones. La instabilidad de nuestras cosas es por demás extraordinaria. No hay que agregar á la sucesion constitucional de excitantes actos eleccionarios, los accidentes, los motines, las revoluciones, las conspiraciones, los alzamientos, las oposiciones incendiarias, para que deje de ser digno de seria meditacion este punto de importancia capital, á mi juicio.

Basta presentarse un cuadro de cuatro ó cinco lustros de vida cívico-política, para comprender que en este país—entiéndase bien—en nuestro país, nada bueno puede prosperar ámpliamente, sin que por eso desconozcamos los progresos realizados, unos impuestos, puede decirse, por nuestro intercambio contínuo con los centros mas cultos y otros impuestos, contra viento y marea, por la riqueza incomparable de nuestro territorio. Temblamos al pensar qué sería de nosotros si nos hubiera tocado un territorio menos rico.

Y, todavía se ha empeorado nuestro régimen constitucional, respecto de la frecuencia de actos eleccionarios, desde el golpe de Estado de 1898. Ahora tenemos este plan:

AÑOS	
1898	Comicios generales
1899	Eleccion de Presidente
1900	Integracion del Senado
1901	Comicios generales
1902	Integracion del Senado
1903	Eleccion de Presidente
1904	Comicios generales é integracion del Senado
1905	Año libre de agitaciones electivas.
1906	Integracion del Senado
1907	Eleccion de Presidente en Marzo y Comicios generales en Noviembre
1908	Integracion del Senado
1909	Año libre
1910	Comicios generales é integracion del Senado
1911	Eleccion de Presidente
1912	Integracion del Senado
1913	Comicios generales
1914	Integracion del Senado
1915	Eleccion de Presidente
1916	Comicios generales é integracion del Senado
1917	Año libre
1918	Integracion del Senado
1919	Eleccion de Presidente en Marzo y comicios generales en Noviembre
1920	Integracion del Senado
1921	Año libre
1922	Integracion del Senado

Y así sucesivamente, por manera que tendremos en un cuarto de siglo, apenas cuatro años libres de agitaciones electorales, es decir, menos de la sexta parte del tiempo que aplicamos á renovar los poderes públicos.

¿Es adecuado este régimen, dado nuestro modo de ser?

Aquí no está confiado el proceso electoral á una sola clase social; todo el pueblo participa de los trabajos y todos los gremios, y todas las clases y todas las cosas quedan supeditadas á ese «factotum» de la vida nacional. Si esto puede no ofrecer inconveniente, sino mas bien ventajas allí donde la tramitacion eleccionaria no perturbe los demas resortes de la sociedad, en nuestro país, tal procedimiento nos acarrea conmociones periódicas, que impiden la marcha económica del país.

Se dirá, como se ha dicho, «son los hombres los que han de reformarse y no las instituciones». Semejante absoluta no puede expresarse en serio. Diera lo mismo afirmar que son las vísceras del asno de la fábula y sus antiparras las que han de reformarse, mejor que las virutas, con que pretendíase sustentarlo. Es necesario estudiar á cada pueblo tal como es, hacer científicamente su diagnóstico y luego recetarle instituciones adecuadas á su estado. Hé ahí lo sensato, lo que debemos aconsejar. Lo demas son frases de un pesimismo desconsolador, que nada remedian. — Por mi parte, creo que tiene grandes condiciones este pueblo y que, con instituciones convenientes, podría prosperar muy mucho.

El bienestar económico que pudiera ser un maravilloso derivativo para nuestros males orgánicos no puede ofrecerse, sino á ráfagas fugaces en un medio tan movido por sacudidas políticas, como es el nuestro.

Recordamos que durante el gobierno del general Tajes, por artificioso que fuese el fomento promovido, entre otras causas, por la inventiva audaz de Emilio Reus, bastó para aplacar las comezones políticas, que reinan todo el año entre nosotros, y todos los años. Cada cual buscaba un negocio, una empresa, de las pingües que campeaban á destajo, y entretanto lo que todo lo detiene, la política, estaba poco menos que relegada al mas profundo olvido. Esto tambien es malsano; pero es un síntoma de meridionalismo digno de estudio. ¡Quién sabe si no se le puede empujar fácilmente á una era de vigorosa produccion!

Si hay algo evidente es que lo que mas azuza las pasiones partidarias, lo que mas encarniza las luchas cívicas y políticas, lo que mas fomenta las ambiciones de cargos públicos y la empleomanía — sobrina carnal de la politiquería — es la pobreza que ha hecho presa de los profesionales é intelectuales del país, que se disputan un «modus vivendi» en competencia con todos los «matuperos» y arruinados y ambiciosos que hay en la República... fuera, naturalmente los que van por sus cabales. La falta de trabajo, la falta de perspectivas y horizontes económicos, la falta de bienestar, es la que mas modela á esos torvos politiqueros, demacrados por el «surmenage», por la neurastenia, que entran á la lucha sombríos y ceñudos como Don Quijote, lanza en ristre.

Aquí, donde todo está por hacerse no hay trabajo remunerador, abundante; y de ahí que la política reclute tantas ambiciones... impolíticas. 80 ó 90 mil orientales han ido á la Argentina en busca de trabajo y de sosiego, cuando aquí nos falta poblacion.

Sería estúpido dejar de decir esto, que vemos todos los días, por repulgos inconcebibles en cuestiones tan graves, pretendiendo remediar nuestros males con himnos elegíacos á nuestro progreso y á la bondad de esa constitucion que hemos hecho añicos tantas veces cuantas veces nos ha incomodado.

No habría de ser tan cruenta la lucha electoral cuando hubiera recuestos económicos para los «bombendosos». Es de profunda filosofía el adagio que dice: los duelos con pan son menos.

* *

Se dirá: «No hay que encarar los actos comiciales de esa manera. Esas luchas educan al pueblo y por ende son saludables.»

Dejemos de lado lo que debe ser y observemos lo que es. Siempre que olvidemos á la realidad, ésta tendrá buen cuidado de hacerse presente. Las teorías semejan á ciertos productos farmacéuticos que tienen virtudes curativas, múltiples, sorprendentes, según el prospecto, y no por eso son panaceas. Todas las teorías son sugerentes pero no tienen por igual aplicacion útil y eficaz á la vida real.

Los actos comiciales, á la larga, educarán al pueblo. No lo dudo; pero es tan lento ese progreso que, en setenta y cuatro años de aprendizaje, bien poco es lo que hemos alcanzado. Hasta aquí esos actos han conmovido unas veces mas y otras menos hondamente al país; y todavía no hemos caído en la cuenta de que son «funciones normales» de la vida democrática. Cada vez que se cumple el precepto constitucional parece que estallara un terremoto.

No sostenemos, ni sostendremos que deban revocarse los actos electivos. No. Mas si optamos decididamente por establecerlos con intervalos un tanto mas pausados, de modo que pueda desarrollarse la vida económica del país, sobre bases mas amplias y de modo que puedan, entretanto, aplacarse muchas rudezas pasionales de los bandos.

Y es que las agitaciones políticas son mas frecuentes en realidad de lo que implican las disposiciones constitucionales que, como se ha visto, son de por sí por demas repetidas.

Así, por ejemplo, en los últimos siete años, fuera de las agitaciones comiciales y electorales, que no han sido escasas, ni de poca intensidad, tenemos el asesinato del presidente Idiarte Borda y el interinato de Cuestas, en instantes en que se desarrollaba, en campaña, hacía meses, la revolucion del 97; despues el golpe de Estado de 1898, despues el motin del 4 de Julio del mismo año, despues el alzamiento de Marzo de 1903 y luego la revolucion que ocupó casi todo el año corriente de 1904. Y ya se insinúan nuevas amenazas de guerra que, por fortuna, no pasarán de amenazas. Lo extraordinario pues concurre á hacer mas cambiante y agitado lo ordinario... y lo ordinario provoca lo extraordinario, por manera que el país vive en perpetua zozobra, con el Jesús en la boca. ¡Cuántos años hace que los capitales acumulados por millones en cofres blindados esperan recelosos el momento en que puedan atreverse á asomar las narices en la circulacion! ¡Cuántos beneficios se habrían producido en estos años fatigosos, siniestros si toda aquella savia se hubiera incorporado, incrustado, asimilado á la economía exhuberante del organismo nacional!

En cambio, no pocos millones se aplicaron á la compra de armas y de caballadas, á la indemnizacion de perjuicios de guerra ¡y quién sabe cuántos más habría que invertir si hubieran de repararse los perjuicios irreparables de la guerra!

* *

Se dice: «Si con ser cortos los períodos políticos, hay motines y revoluciones y conspiraciones y oposiciones violentas ¿qué no será cuando dichos periodos se alarguen?»

Esto es un razonamiento falaz. La agitacion continuada es la que más sobreexcita é impacienta. Para los jugadores de ruleta es mas bien pausado que rápido el febril funcionamiento de ese diabólico pasatiempo.

Una vez que nos hallamos empeñados en partidas sucesivas, los minutos nos parecen de una lentitud mortal. Mas no ocurre así, por cierto, cuando hacemos una vida normal, ordenada. Entonces se da tiempo al tiempo. Aquí todos los años se presenta la revancha para los vencidos del año anterior. ¿Cómo pueden someterse á la derrota y darse al trabajo productor si por un lado escasean las facilidades para vivir y si por el otro se ofrece de inmediato el desquite? — Esto es lo que principalmente mantiene en pie las acerbas pasiones políticas; fuera de que la raza es de por sí bravía, por temperamento, esta sucesion de contiendas la azuzan, le tonifican la pasion del pleito que se desarrolla de tanto tiempo atrás; y tenemos así, periodicamente, choques sangrientos que se presentan con su cohorte de recrudecimientos progresivos, y que aguijonean cada vez mas las impaciencias de este pueblo nervioso, levantisco y turbulento. Los reiterados actos electorales lo hacen vivir en perpetua tension, como gallos en la pista del reñidero, mientras que un régimen prudente, calmante, juicioso, podría talvez encauzar sus pujanzas en un sentido mas conforme á la cultura moderna.

Pero, examinemos serenamente la forma en que se desarrollan los actos eleccionarios, con arreglo á nuestro Código Político. Segun se ha visto, cada doce años hay dos años administrativos y diez años políticos. ¿No es esto literalmente insensato?

Esos pocos años, esos meses fugaces que alternan periódicamente el doble ciclo político de siete y de cuatro años ¿bastan acaso para llenar las grandes, las crecientes necesidades económico-administrativas del país?—¿Basta tan escaso tiempo, dadas las exigencias de la vida culta, para el estudio de las grandes y complejas cuestiones públicas nacionales y demás asuntos de la política internacional? ¿Bastan esos cortos intervalos para que el país ensanche cuanto es posible y deseable el desarrollo de las fuerzas productoras que han de darnos un bienestar de que no debiera estar privado ningun habitante de este suelo rico y generoso?

No hay solucion de continuidad para las agitaciones electivas. No bien termina una eleccion de las que preocupan á fondo los ánimos aquí, donde no es menester asunto de bulto para obsesionar á la atencion pública y para que se opte por el comentario, mas bien, que por el trabajo, que ya se presenta de nuevo la preocupacion del acto electivo subsiguiente. ¿Cómo puede ser saludable este régimen, entre nosotros, donde en realidad debiéramos esperar mas en el caudal estimable de los beneficios económicos que en la rotacion de los poderes públicos, sobre todo cuando al parecer todavía no hemos en-

[illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

Nota de aceptacion

[illegible]

Resoluciones gubernativas

[illegible]

Licencias concedidas

[illegible]

Una renuncia

[illegible]

Cumplase á una ley

[illegible]

Para Maldonado

[illegible]

NOTAS DE FÉNIX

[illegible]

Congreso elector nacionalista

SESIONES DE AYER

[illegible]

SPORTS

LA CARRERA INTERNACIONAL

CABALLOS Y DATOS

LOS CAMPEONES ARGENTINOS

[illegible]

Cuerpo Legislativo

El impuesto de abasto

[illegible]

Minas de oro

[illegible]

Giro contra la Tesorería

[illegible]

Citaciones

[illegible]

Viajes extraordinarios

[illegible]

UNIVERSITARIAS

Facultad de Derecho

Orden permanente de examenes

[illegible]

Oposicion transitoria

[illegible]

Incidente sangriento

LOS SEÑORES DEAGUSTINI Y BASSO

MUERTE DEL PRIMERO

Detalles del suceso

[illegible]

Política colorada

Comité Ejecutivo Nacional

[illegible]

Candidatura Perez Olave

[illegible]

INSPECCION EN LOS FIDEOS

Resultado de análisis

[illegible]

Vida social

EN LA LIRA—

[illegible]

CONSERVATORIO MUSICAL—

[illegible]

CAMPO

Banco de España y Rio de la Plata

Eduardo Albanell

VARIAS NOTICIAS

LAS VARICES

Hotel Sulzo

Obras en venta en esta imprenta

Venta de campo

Suicidio de un dispéptico

POLICIA

Telegramas

¡¡EL RECORD!!!

Espectáculos

RECLAMOS

TEATROS Y ARTISTAS

INFORMACIONES

REGISTRO CIVIL

Se vende el acreditado

No venda Vd sus muebles

Biblioteca "La Nacion"

EL PÚBLICO

La Manchester

Restaurant Cottens

Joyería Zerbino

LA AMERICANA

Préstamos sobre muebles

Indicador profesional

Avisos

Campo flor

Empresa "Teatro Solis"

Perjuicios de guerra

Avisos del dia

LOCAL REYLES

Construcciones

Alfredo A. Deagustini

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 3 de Enero de 1905

Andrea Rospide de Deagustini, esposa; Alfredo (hijo), María Diaz de Deagustini, madre; Isabel C. de Rospide, madre política; sus hermanos, hermanos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que se efectuará hoy 4 de Enero á las 5 p. m.; atencion que agradecerán.

Casa mortuoria: calle 18 de Julio número 525.
Se ruega no enviar coronas.
Empresa Cochería del Carmen.

1 p.

"Luz Eléctrica"

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitacion para la provision del carbon necesario para las usinas de la Luz Eléctrica por el término de seis meses con opcion por parte del Consejo á seis meses mas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la secretaría calle Daymán...

15 v en 10

CARMEN CABREJO DE XIMENEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció en la Paz del Señor ayer 3 de Enero de 1905

José Ximenez, esposo; Rita Cabrejo, hermana; Manuela Ximenez de Basavilbaso (ausente) y Francisca Ximenez, hermanas políticas; María Wells de Jalabert, Eduardo y Adolfo Wells, sobrinos; y demás deudos, invitan á sus relaciones al entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy á las 5 p. m.; favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria: Soriano 46.
Cementerio Central.
Unica invitacion.
Se ruega no enviar coronas.
Empresa Donnelly y Cía.

NUEVOS ALAMBIQUES

PARA DESTILAR Y RECTIFICAR
VINOS, AGUARDIENTES, ALCOHOLES, etc.
DEROY FILS AINÉ
CONSTRUCTOR
rue du Théâtre, 75
PARIS

Al comercio

¡Siempre hechos!

No es con argumentos más ó menos floridos, no es con palabras huecas, ni con afirmaciones gratuitas con lo que se demuestra la eficacia de un remedio ni la excelencia de un sistema. Son los hechos los que hablan.

Son los hechos los que levantan ó derrumban las reputaciones, y ante los hechos no hay discusion posible. Que una vez más, ellos hablen por mí.

Falta de apetito, insomnio y debilidad desaparecidos

Horas de consulta de 9 a. m. á 6 p. m. Domingos de 10 á 12 a. m.

18 de Julio 122—Dr. SANDEN—Montevideo

Confitería del Telégrafo

SANTO ROVERA y Cía.

25 DE MAYO — 375

EXPOSICION

NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Turrones y Mazapanes de todas clases

BOMBONES, CONFITES Y CHOCOLATINES

Frutas abrillantadas en SIROP

2483 v en 6

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Huevos para incubacion

Gran regalo

Para Año Nuevo, á todos los propietarios de la República.

HACIENDA

OFRECEMOS EN VENTA UN LOTE DE ... VACAS ESPECIALES ENTRE LAS CUALES HAY ... CON CRIA AL PIE. ES TODO GANADO MESTIZO Y EN SU MAYOR PARTE DURHAM. ESTARA EN VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO HASTA EL ... DE ENERO PROXIMO.
POR MAS DATOS OCURRIR A NUESTRA BARRACA.

CERRO LARGO NUM. 96

SILVEIRA, AROCENA Y HARO

2538 ... 29 ...

CABAÑA SANTA EUGENIA

En la barraca Argentina, calle 25 de Agosto num. 340, hay en venta Toros Durham Shorton y Carneros Rambouillet, origen Racin, productos nacidos en esta Cabaña, de dos á dos y medio años de edad los toros, y de dos a cuatro dientes los carneros. Recomiendo á los interesados como ejemplares especiales. — S. San Martin.

2372 v 10 ene.

K... TURANGA

Próximamente se abrirá al público una *Gran Empresa de Publicidad* en la calle 25 de Mayo 134.

Concesionarios exclusivos para reclames alta novedad en los coliseos de esta capital.

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Frascos TRIANGULARES).
Es el más generalmente recetado por los Médicos de todo el Mundo.
UNICO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

CORRESPONDALES DEL BANCO

TASA DE INTERESES

La Emulsion de Scott Legítima

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE ZABALA Núm. 73

TASA DE INTERESES

ABONARA: Desde primero de Agosto y hasta nuevo aviso:
» En cuenta corriente ... 1 % anual
» por Depósitos á retirar ...
» por Depósitos á plazo fijo de 3 meses ...
» por Depósitos á plazo fijo de 6 meses ...
» por Depósitos á mayor plazo ... Convencional

COBRARA: En cuenta corriente ... Convencional
» por Descuentos ...

CAJA DE AHORROS

Además de los dias laborables, podrá hacerse depósito en la Caja de Ahorros, los Domingos, de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Agosto 1.o de 1904.

LA ORIENTAL

FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL

Cavajani, Puppo, Badi y Ca.

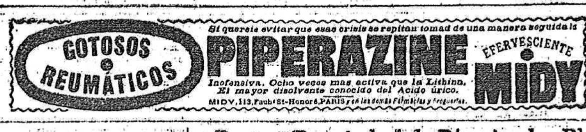
FABRICA
PUERTO DEL SAUCE
DEPARTAMENTO DE COLONIA

ESCRITORIO Y DEPOSITO
AVENIDA GENERAL RONDEAU 134
EN MONTEVIDEO

Gran surtido de papel de todas clases

LOS DOS TELEFONOS

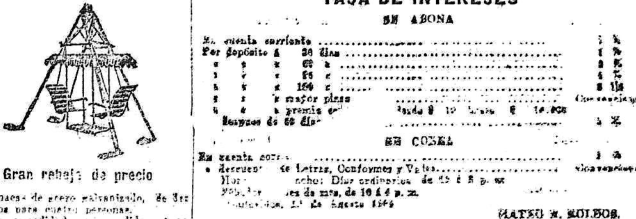
1792 oct 1.o



Molinos todos de acero

Nadie debe comprar molinos á viento sin consultar nuestros especialísimos PRECIOS, que son absolutamente SIN COMPETENCIA.

Gran surtido de depósitos para agua.



Gran rebaja de precio

Hamacas de acero galvanizado, de 3 asientos para cuatro personas.

Gran comodidad, gran solidez, gran baratura.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Calle Agraciada número 123

Banco Español del Rio de la Plata

CALLE 25 DE MAYO ESQ. ZABALA

Casa Matriz—Buenos Aires—Reconquista 200

SUCURSALES

PARIS	MADRID	ROSARIO DE SANTA FE
Avenue de L'Opera 32	Alcalá 23	San Martin esq. Santa Fe
BAHIA BLANCA	LA PLATA	ONCE SETIEMBRE
O'Higgins 41 y 43	Calle 7 núm. 875	Pueyrredon 185

Capital suscrito . . . . $ 20.000.000,00 argentinos moneda legal
Fondo de Reserva y Prevision. " 2.099.569.25 " " "

TASA DE INTERESES

SE ABONA

SE COBRA

MATEO M. MOLDES. Gerente.

Banco de Londres y Rio de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 203

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

VIOLETTE IDEALE

PERFUME NATURAL
HOUBIGANT
Perfumista. PARIS

PAPEL PARA ENVOLVER

Se vende en esta imprenta, á $ 0.80 los 10 kilos
Por cantidades mayores convencional.

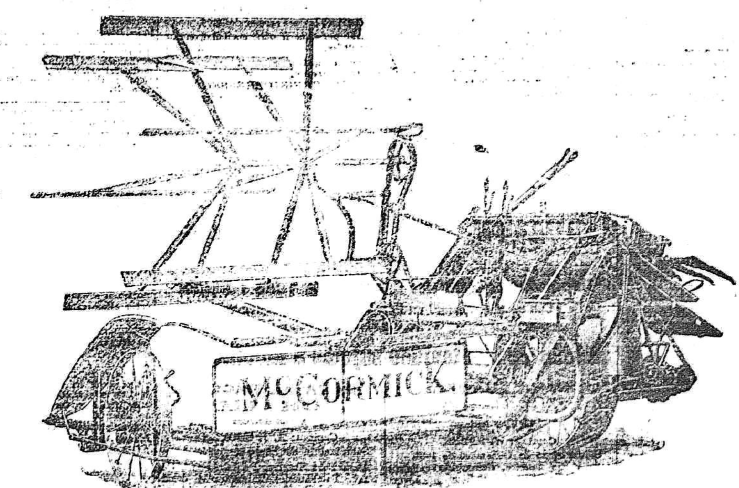
Compañía Salus

¡UNA GRAN COSECHA!

PROMETE SER LA DE 1904!

Para asegurarla y gozar de todos sus beneficios, el agricultor ambiciona una buena máquina; una máquina que no estropée ni deteriore el trigo, que le ahorre trabajo, que sea fuerte y al mismo tiempo liviana, que no rompa piezas. Todo esto está reunido en la

SEGADORA-ATADORA Mc. CORMICK

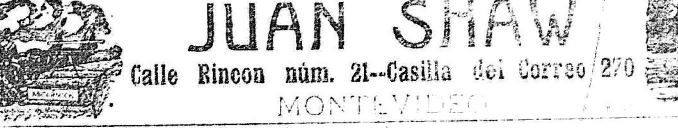


Mc CORMICK

AGENTE GENERAL

PARA LA

Republica Oriental del Uruguay



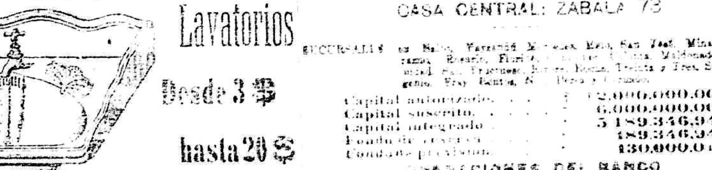
JUAN SHAW

Calle Rincon núm. 21—Casilla del Correo 270

MONTEVIDEO

Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios



Lavatorios

Desde 3 $

hasta 20 $

Pídanse presupuestos para instalaciones.
Surtido de baños, inodoros, piletas, bidets, etc., etc.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

Banco de la República O. del Uruguay

Fondado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

Capital autorizado	$ 12.000.000.00
Capital suscrito	6.000.000.00
Capital integrado	5 189.346.94
Fondo de reserva	189.346.94
Fondo de prevision	130.000.00

OPERACIONES DEL BANCO

EDUARDO ROLANDO, gerente.

Hotel Español

PLAZA INDEPENDENCIA, SARANDI NÚM. 399

MONTEVIDEO

Por su céntrica posicion sobre la gran Plaza Independencia, circundada por todos los tranvías, y á cuyo frente tiene una espléndida TERRAZA, que domina tambien la Avenida 18 de Julio, se recomienda este establecimiento á las familias y pasajeros que viajan constantemente á esta ciudad.

TRATO ESMERADO A PRECIOS REDUCIDOS

Juan Erasum y Compañía

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Enero 3 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion:

Telegramas comerciales

Sastrería "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)



Por 12, 14, 16 y 18 pesos, trajes completos de saco. Trajes de jacket completos á 18, 20, 22, 24 y 26 pesos. Trajes de frac de 30, 35 y 40 c/u. Trajes de smocking á 18, 20 y 22 pesos forrado de seda. Pantalones á 3, 3.50, 4, 4.50 y 5 pesos. Los casimires son garantidos ingleses y franceses. Son recibidos directamente por la casa.

Para no equivocarse

SASTRERIA "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

NOTA—La casa cuenta con cortadores diplomados. Se atienden pedidos para la campaña. 1854 oct 10.

Ferrocarril Central del Uruguay

Aviso á los Accionistas

Se comunica á los señores accionistas que desde el 16 del corriente mes están á su disposicion en la Oficina de la Comision local, (Estacion Central), los cheques para cobrar del Banco de Londres y Río de la Plata el dividendo número 48 de 2 % anual, por el año terminado el 30 de Junio ppdo. Al mismo tiempo se pagarán los dividendos de las acciones del Ferrocarril Nordeste del Uruguay.—Horas de Oficina: de 10 á 11.30 a. m., y de 3 á 4.30 p. m. excepto los sábados.—Diciembre 6 de 1904.—La Comision Local. 2333 dbe 6 v en 6

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

SUCURSAL CALLE SORIANO NUMERO 28

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nacion sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.

ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables en diez mensualidades con garantía de sueldos y pensiones, ó firmas de industriales, propietarios y comerciantes.

GARANTE el alquiler mensual de las casas que ocupan los pensionistas del Estado.

PRESTA con garantía de alhajas, objetos de arte y muebles.

RECIBE depósitos á plazo fijo ó á retirar con previo aviso no menor de treinta días y en:

CAJA DE AHORROS

por cantidades de 1 á 2000 pesos con interés de 5 % anual.

FEDERICO CAPURRO, gerente.

Avisos marítimos

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Cía)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

LEON XIII

Saldrá el 2 de Enero de 1904.

Con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.

TARANCO Y CIA.

ALZ 25 DE MAYO 114, ESQUINA ZABALA

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los días 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero

PORTO ALEGRE

Saldrá el 9 de Enero á las 8 a. m.

Con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

DIAMANTINO

Saldrá el 2 de Enero de 1905, á las 5 p. m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Martinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.

CORALEIRO SILVEIRA, AGENTE.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

CHILI

Comandante LARTIGUE

Saldrá el viernes 6 de Enero de 1905

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet C.o ó de la Pacific Steam Navigation C.o.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocúrrase á la Agencia: calle Cerrito 169.

SOCIETE GENERALE DE Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante GARCIN

Saldrá el 31 de diciembre de 1904, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella y Barcelona.

EL VAPOR FRANCES

ITALIE

Comandante NICOLAI

Saldrá el 9 de Enero de 1905, para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Vapores de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algérie», 4.800 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.19 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 2.900 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 3.390 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.166 id y 4.200 id; «Les Andes», 1.830 id y 2400 id; «Bretagne», 2.200 y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colon núms. 78a y 78b.

Para pormenores, ocurrir al agente, calle Colon núms. 78a y 78b.

SAMBUCETI, Matter y Cía.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Regina Margherita

Comandante COSTA

Sale el 5 de Enero de 1905.

Para Barcelona, Génova y Nápoles

SARDEGNA

Comandante PARODI

Sale el 2 de Febrero de 1905.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duca di Galliera

Comandante: BURLANDO

Saldrá el 26 de Enero de 1905.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duchessa di Génova

Comandante: OLIVARI

Saldrá el 9 de Febrero de 1905.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente. ANTONIO PIAGGIO, Calle Piedras 194.

Por pasages, carga, informes, etc., dirigirse al agente. P. CHRISTOPHERSEN, Calle Solís 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

PANAMA

(A dos hélices)

Capitan: W. STYER

Saldrá el 25 de Diciembre de 1904.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

ORISSA

(A dos hélices)

Capitan J. TAYLOR (R. N. R.)

Saldrá el 8 de Enero de 1905.

Para Rio Janeiro Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORAVIA

A DOS HELICES

Capitan: A. J. COOPER

Saldrá el 14 de Enero de 1905.

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORITA

(A dos hélices)

Capitan: H. W. HAYES

Saldrá el 29 de Enero de 1905.

Para Puntas Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co.», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co. ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocurrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO

Calle Misiones núm. 117 — Reconquista 80 — San Lorenzo núm. 1120

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 202 abm

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay los los vapores:

París, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del rio Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes), de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14

1581 pm

OMNIBUS

AL COMERCIO: Habiendo firmado compromiso de venta con los señores Starieco y Compañía, del comercio de esta capital, con domicilio en la calle de Rincon número 222, respecto del negocio y existencias que forman la fábrica de Sombreros de fieltro de nuestra propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle Cuñapirú números 179 á 181 y que gira bajo la razon social de Alfonso Teba y Cía., por el presente se notifica á los acreedores y demas interesados, para que de acuerdo con la ley promulgada en 26 de Setiembre del corriente año, se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes, bajo el apercibimiento y pena que establece dicha ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Alfonso Teba—Luis Vanzo—José Alonso. 2380 v 4 en

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El ábajo firmado hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha formalizado el compromiso de venta á favor de lo señores don José Creus y don José Lluch de la fonda de su propiedad, denominada «La Primavera», ubicada en esta ciudad, calle Mercedes 149 esquina Daymán. En su consecuencia se emplazan á los acreedores del expresado establecimiento para que concurran á hacer efectivos los créditos que tuvieran pendientes en el expresado local dentro del término de 30 días á contar desde esta fecha de acuerdo y á los efectos preceptuados en la ley del 26 de Septiembre del corriente año, bajo apercibimiento de no oirse después ningun reclamo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904. — F. Guerra. 2516 v 16 en.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL—Se hace saber que he contratado vender á favor de mis hermanos Manuel y José Gonzalez el Nuevo Almacen de la Alianza, establecido en la calle Cerrito 268, de esta ciudad, bajo la firma de Joaquin Gonzalez y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma social, que regirá en adelante, Manuel Gonzalez y Hno., á los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la misma casa antes indicada. — Montevideo, Enero 1.o de 1904. — Joaquin Gonzalez. 2580 v en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN general: Los que suscriben, don Antonio Castro y don José Suarez, comunican al público y al comercio en general, que han resuelto separarse de la sociedad comercial en el ramo de almacen de comestibles y bebidas y depósito de Cereales que tienen establecido al público en la calle Goes 239, Figurita, de esta ciudad, cuya sociedad gira bajo la firma Antonio Castro y Ca., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor don Antonio Castro. Todo el que se considere acreedor, sírvase pasar por la misma á presentar sus cuentas dentro del término de 30 días á contar de esta publicacion, de acuerdo con lo que prescribe la ley 26 de Setiembre del corriente año. — Antonio Castro — José Suarez — Montevideo, Diciembre 31 de 1904. 2579 v en 23

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ricardo R. Fernandez la tienda, mercería y sastrería denominada «La Sirena», que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Artigas y Montevideo y estando á lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico á mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan á los efectos de la citada ley. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Mercedes, 20 Diciembre de 1904.—Juan Rocha. 2533 de 27 v en 18.

AVISO COMERCIAL — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber al público que tengo prometido vender á don José Lopez y Lopez la pastelería de mi propiedad, denominada «La Protectora», ubicada en la calle Constituyente núm. 8. Por consiguiente pido á mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles abonados,—dentro del plazo de esta publicacion puesto que una vez vencido se procederá á la escrituracion. —Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Ricardo Buffoni. 2444 v 21 en.

AL COMERCIO — Habiendo prometido vender la casa y existencias situada en el departamento del Durazno, 6.a seccion, Blanquillo, cito á los que tuvieran que hacer algun reclamo en el plazo de 30 días. — Blanquillo, Diciembre 12 de 1904.—Antonio Valero. 2417 de 15 en 9

AL COMERCIO — L. Delpech, calle Washington 69 a. se encarga de contabilidades de casas mayoristas ó minoristas y de todo trabajo de escritorio para el comercio. 2363 de 10 en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura que con fecha de ayer, autorizó el escribano don Joaquin Perez Carta, he contratado vender á D. José María Lizarraga las existencias de la tienda de mi propiedad denominada «Tienda San Antonio», situada en la calle Cerrito núm. 117, esquina á Perez Castellanos.—En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre del corriente año, cito á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 días á contar de esta fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado dicho término, el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904. —Jesus Romero. 2505 v ero 24

AL PUBLICO—De acuerdo á la ley de 26 de Setiembre último, hacemos saber á los acreedores de don Francisco Costa que hemos comprado á este señor la tienda y mercería establecida en la calle Cerro Largo núm. 384, esquina Tacuarembó, según escritura de hoy ante el escribano Pedro Monti. Dichos acreedores se presentarán en dicha tienda y mercería al fin y en el término indicados en la citada ley.— Montevideo, 28 de Diciembre de 1904.— Costa Hnos. 2564 v ero 20

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO —Se hace saber al público que hémos contratado vender á favor de la señora Matilde Baylon de Lopez, el almacen del «Farolito», establecido en la calle Constituyente 115, esquina Magallanes, de esta ciudad, bajo la firma de Ramon Certegozo y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma que regirá en adelante, Matilde Baylon de Lopez, á los efectos que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 1.o de 1905.—Ramon Certegozo y Ca. 14 v fb 2

ALMACEN VENDIDO—Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de don Manuel Paramos, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenemos establecido en las calles República y Paysandú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1905.—José Irigoscia. 4 v ero 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL—El que suscribe participa haber formalizado compromiso de venta de su casa de negocio en el ramo de importadores de vinos, y que tiene establecida en esta ciudad en la calle Rincon 290, al señor don Antonio Pigo.—En cumplimiento de la ley dictada al efecto con fecha 26 de Setiembre de 1904, ruego á mis acreedores presenten sus cuentas en la misma casa, dentro del término señalado por la ley.—Pasado que sea ese término el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Enero 2 de 1905.—F. Vidal y Ca. 3 ero 3 v fb 3

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Fernandez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacen de la Flor de España» que tenemos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de 1.a Maturana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa antes indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabili-

dad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.— Fernandez y Dominguez. 2320 dic 2.

CAMPO—Ofrezco en arrendamiento una suerte de campo flor.—Treinta y Tres número 129, de 12 á 3 p. m. 13 ero 2 v ero 13

DISOLUCION DE SOCIEDAD — Por escritura pública autorizada por el escribano señor Carlos Sturzenegger, en esta ciudad, con fecha 15 del mes de Diciembre del corriente año ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que bajo la firma Masanés y Elizondo giraba en esta plaza y que la componían los señores Antonio Masanés (hijo) é Isidoro Elizondo. Quedando á cargo del señor Masanés el activo y pasivo que menciona la escritura de separacion registrada en el Juzgado de Comercio de 2.o turno con fecha 16 de Diciembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1904. — Antonio Masanés (hijo — Isidoro Elizondo. 2545 v ero 18

HUMEDAD—Se garante sacar cualquier humedad ó filtracion en las paredes por medio del asfalto y portland; trabajo garantido; precios convencionales.—Calle Rivera núm. 61. 1 v fb 5

SEMILLA de eucaliptus recibida de Australia, de crecimiento rápido, variedades especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la intemperie; no se pudre. Plantas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas, en el establecimiento de Villa Augustine, Carrasco. —Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 24. 2308 perm.

SALUD GARANTIDA Á TODOS con el uso continuado y exclusivo en ayunas y á la mesa, de Matutina ó Matutina-Vichy de la Fuente Matutina; porque esta excelentísima agua mineral «tiene la virtud de hacer eliminar las toxinas del estómago y de la sangre». Pídase que hay en: hoteles, restaurants, boticas, cafés, fondas y almacenes. Teléfono: La Uruguaya. 2491 de 22 en 23.

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 33, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE ALMACEN — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores Zubiría y Etevez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen de la Bomba», que tenía establecido en la calle Independencia número 97 esquina á la de Guaviyú de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 19 de 1904. — Andrés Fraga. 2471 de 20 en 12.

Oficiales

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 29 de 1904.

Llámase á licitacion pública por segunda vez para la construccion del empedrado de la calle Municipio entre La Paz y Orillas del Plata de acuerdo con el pliego de condiciones que está en la secretaría de esta Direccion para consulta de los interesados.

Las propuestas que serán acompañadas de «veinte pesos» para garantir su seriedad se recibirán el día 9 de Enero de 1905 á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia.

La Junta E. Administrativa, se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2565 db 31 v ero 9

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 7 de Enero próximo se pagará el presupuesto del mes de Julio último, correspondiente al tercer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Cuerpo de Inválidos.
Pensionistas Militares.
Premio de Constancia.
Retirados militares.
Ciudadanos de la Independencia.
Viudas y menores de los Treinta y Tres.
Jefes y oficiales en reemplazo.
Jubilados.

Montevideo, Diciembre 30 de 1904. *La Gerencia.*
2570 db 30 v ero 8

Direccion General de Correos y Telégrafos

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de quince días para proveer á esta Direccion de los siguientes materiales para telégrafos: 5500 postes de quebracho colorado ó de pino de tea sin sangrar 5.500 refuerzos de quebracho colorado de urunday, curupay ó ñandubay; 4.500 crucetas de madera dura; 10.000 aisladores figura núm. 1 y 5.000 figura núm. 2; 10.000 soportes rectos de hierro; 5.000 soportes curvos de hierro; 40 pares aisladores roldana con sus hierros; 40 aisladores roldana sencillos con sus hierros; 16.000 tirafondos de hierro; 12.000 pernos de hierro (boulons) para empatilladuras; 10.000 pernos de hierro (boulons) para asegurar crucetas; 8 cuñetas de grapas galvanizadas; 60 kilogramos estaño para soldaduras; 50.000 kilogramos de estopa alquitranada y 80.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 4 milímetros diámetro; 20.000 kilogramos de alambre hierro galvanizado de 2 milímetros diámetro; de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Inspeccion Técnica del Telégrafo Nacional.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán presentadas en la Secretaría de la Direccion General de Correos y Telégrafos el día 12 de Enero de 1905 á las 2 p.m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

La Direccion General de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de aceptar la ó las que á su juicio sean más convenientes, ó el de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 28 de 1904. *La Secretaría.*
2547 db 28 v ero 12.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso el señor José Parma, propietario del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central para extraer los restos de Teresa C. de Dalorso, Francisco Bazzano, Francisco Capeló, Bernardo Codda, María E. Corradi, Rosa Freire de Corradi, Juana Passeridi de Latorre, Angel Dalorse, Enrique Fregone, Eusebio Piñeiro, Elvira Queirolo, María Capellateti, Maulio Pastorino, Juan B. Savedo, Adolfo Zunino, Felipe E. Pereyra, Matilde Moro, Arturo Coutino y un resto sin chapa.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2402 db 14 v mzo 14 *La Direccion.*

Comision Departamental de Instruccion Primaria

De acuerdo con lo resuelto por esta corporacion, llámase á concurso para formar el cuerpo de suplentes que funcionará en el año de 1905, para reemplazar en las escuelas al personal que esté con licencia.

Los aspirantes, de cualquier grado que posean el título, deberán presentar la solicitud respectiva en esta oficina, antes del 9 de Enero del año entrante, á las 12 m.

Las bases para dicho concurso están á disposicion de los interesados, en los días hábiles, de 12 á 5 p. m. hasta el 31 del corriente, y de 8 á. m. á 12 m. desde el 1.o de Enero, al 9 del mismo.

Montevideo, Diciembre 29 de 1904.
2498 db 23 v ero 9 *El secretario.*

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

Forrajes para las caballadas. — Mangas para bomberos.

La Jefatura Política y de Policía de la capital llama á licitacion á la puja para la proveeduría de alfalfa, maiz y afrecho para las caballadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Comisaría General de Ordenes de esta Jefatura.

Los proponentes deberán presentarse el día 5 de Enero de 1905 á las 4 p. m. en dicha oficina á hacer sus ofertas, quedando la Jefatura en el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Tambien se llama á propuestas para el día 5, á las 4 1/2 p. m. para proveer al Cuerpo de Bomberos de 40 tiras de manguera de 15 metros de largo cada una y de 64 milímetros de diámetaro, con uniones de bronce y correas correspondientes en cada una para poderla unir, de acuerdo con el pliego de condiciones y las muestras que se encuentran en la Comisaría G. de Ordenes á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 26 de 1904.
P. A.—*José Eneas*, oficial 2.o
2530 db 26 v ero 5

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para el arrendamiento de los pescantes á vapor y de mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta capital.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en esta Direccion el 7 de Enero próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, ó de quien debidamente lo represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones estipuladas en el respectivo pliego, serán rechazadas sin mas trámite.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Diciembre 27 de 1904.
2540 db 27 *La Direccion.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 31 de 1904.—Esta Direccion llama á licitacion pública nuevamente, para la construccion del macadam y de una alcantarilla en el Camino Transversal Abrevadero entre el de Mendoza y Arroyo Miguelete, con sujecion al pliego de condiciones y planos que están en Secretaría para consulta de los interesados. Las propuestas que serán acompañadas de «treinta pesos» para garantir su seriedad se recibirán el día 11 de Enero de 1905 á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores quienes deberán presentarse personalmente. No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia. La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—Eduardo Monteverde, director; Augusto Ximeno, secretario. 2573 en 1.o v en 11

Academia General Militar

La comandancia de la Academia General Militar previene á los aspirantes á ingreso á dicha Academia que las solicitudes deben presentarse del 15 al 31 del corriente mes de Enero, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento y plan de estudios en vigencia y con arreglo al formulario dispuesto en el mismo reglamento.

Horas de oficina: de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m. (Agraciada 489).
7 ero 3 v ero 18 *La comandancia.*

Secretaría de la Universidad

AVISO OFICIAL

DEVOLUCION DE CUOTAS DE EXAMENES

Se avisa á los interesados que las devoluciones de cuotas correspondientes á exámenes no rendidos en el período ordinario de 1904, se efectuarán en la tesorería de la Universidad, durante todo el mes de Enero próximo, de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Diciembre 23 de 1904.
El pro-secretario-tesorero.
2509 db 23 v ero 4

Judiciales

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion de este Juzgado, de fecha 22 de Diciembre corriente, ha sido declarada incapaz doña Graciosa Bidondo de Benvenuto, habiéndosele nombrado como curado al señor Juan Benvenuto.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano. 2555 db 28 v ero 10

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, dictada en los autos testamentarios de don Antonio Conforte, se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta de la manzana núm. 14 bis del pueblo Victoria, con el cerco de alambre que contiene y demás mejoras que le correspondan, compuesta de un área superficial de setenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, lindante por sus cuatro costados con calles públicas por medio con las manzanas núm. 13 bis, 22 bis, 15 bis y 6 bis, del citado pueblo.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la suma de doscientos cincuenta pesos, establecida como base de venta y siendo los gastos de escrituracion de cuenta del comprador. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 28 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano. 2554 db 28 v ero 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pablo Chiossone, doña Gerónima Besazza y don Serafin Casa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2522 db 24 v 28 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2309 v-7 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Sala, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2527 dic 26 v en 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol se hace saber que en autos seguidos ante este Juzgado por ausencia de Pedro Bordon, ha recaido la siguiente resolucion: Minas, Diciembre 10 de 1904.—Vistos: Resultando que denunciada la ausencia de Pedro Bordon se llevaron á cabo los procedimientos de que instruyen estos autos, dictándose medidas de seguridad para los bienes á la vez que se proveyó á su administracion nombrándose un curador que asumiera la representacion legal de la persona indicada; que transcurrido con exceso el término legal que autoriza la declaracion de ausencia sin que se hubieran recibido noticias de Bordon, pidió el señor Agente Fiscal á f. 458, se le declarara ausente, previa publicacion de esa solicitud, como lo dispone la ley civil, que por auto de f. 459 á la vez que se declararon probados los extremos establecidos por el artículo 55 del Código Civil, se ordenó la publicacion solicitada, y transcurrido el plazo del artículo 60 del Código citado, pidió el señor Agente Fiscal, se declarara ausente á don Pedro Bordon; y atento á lo dispuesto por los artículos 55 y siguientes del Código Civil: Declárase ausente á Pedro Bordon y publíquese esta resolucion en dos diarios de la capital y en uno de esta localidad. Ejecutoriado, vuelvan para proveer lo que corresponda encomendándose antes la foliatura.—Furriol.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Furriol en Minas á diez de Diciembre de mil novecientos cuatro; doy fe.—Arturo Barriere, actuario.—Y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicacion. — Minas, Diciembre 16 de 1904.—Arturo Barriere, actuario. 2455 de 19 v ero 24

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lázaro Ameglino y de doña Antonia Liori y se cita á todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los comprobantes respectivos.— Montevideo, Diciembre 17 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 2469 db 19 v en 24

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro de Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2368 v 14 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Fernandez de Durá, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2433 v 20 en.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fructuoso Pittaluga, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario. 2434 v 22 en.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Dumais, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1904. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2473 de 19 en 7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Canto y Casenave, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2510 db 23 v ero 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benito Ruibal Bermudez y Benita Güimil y Eirin, citándose á los herederos Jesús María Ruibal, María de la Concepcion Ruibal, Guillermo, José, Ricardo, Caciano y Manuel Buzeta y Ruibal, y á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2535 v 5 fbro.

Remates

José B. Gomensoro

De 50 sacos nitrato de soda para agricultura. El remate tendrá lugar en el depósito Capurro Nuevo, calle Treinta y Tres esquina Rampla.

EL MIERCOLES 4 de Enero de 1905, á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, desembarcado del vapor inglés Panamá, procedente de Iquique.

En lotes á la vista—W. 50 sacos nitrato de soda para agricultura.

Venta al contado y despachado.

La entrega se hará en el acto. 2569 db 30

José B. Gomensoro

Del terreno y edificios, calle Agraciada núm. 742.—Venta en el mismo.—Sin base.

EL VIERNES 6 de Enero de 1905, á las 5 en punto de la tarde, remataré, á la mas alta postura, este importante terreno situado en esta calle; mide 13 metros de frente al Este; 13 metros 10 en el Oeste; 41 metros 71 en el Sud y 43 metros en el Norte, con el edificio que tiene ocupado actualmente por un tambo. Adoquinado y arrimos pagos.

Linda con la propiedad del señor Ravera.

Títulos buenos.

Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Se dará el 10 % en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 2567 db 30

José B. Gomensoro

De la valiosa casa-quinta.—Con espléndida arboleda.—Sita en el camino Millan núm. 561, esquina con el camino Artigas.

Ha costado mas de 60.000 pesos.

La posicion es alta y una de las mas sanas de los alrededores.

Venta en la misma.

EL DOMINGO 8 de Enero de 1905, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de sus propietarios, esta casa-quinta, perfectamente situada, con vistas preciosas.

La casa habitacion es de altos y con mirador, techada toda de pizarra y edificada con materiales de primera clase. Tiene doce piezas, incluyendo el gran comedor y salon, cocina, letrina y algibe.

Tiene escalera de madera interior para el alto.

Todas las puertas y ventanas con celosías.

Casa independiente de altos para el quintero y servicio.

Cochera, caballeriza con dos pesebres, en el alto dos cuartos para depósito de forraje.

La arboleda es soberbia, la mayor parte de la frutal ha sido importada directamente de Francia.

Además viña y un parral con zarzo de fierro.

El terreno mide 50 varas de frente al camino de Millan por 200 varas de frente tambien al de Artigas y está cerrado por sus cuatro costados con verja de hierro.

El tranvía pasa por su frente y hay que tener presente que pronto se cambiará por eléctrico.

Títulos buenos.

Se dará el diez por ciento del precio de venta en garantía.

La casa puede visitarse todos los días. 2566 db 30

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 4 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim. — De 30 potros mestizos raza Percheron y Rusos, especiales para carruaje y trabajo.—Varias yuntas especiales de la acreditada marca C. M.

El día indicado á las 2 y media de la tarde, venderé un espléndido lote de 35 potros mestizos especiales, gran alzada y pelos tapados, marca C. M. del acreditado establecimiento del señor Gregorio Moran.

Recomiendo muy especialmente estos animales, pues son de gran clase.

EN SEGUIDA

Una espléndida yunta de padrillos zainos negros, puros de carrera, especiales para tiro, mansos de abajo, (palenqueados). 2536 db 27

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 11 de Enero á las 3 de la tarde.—En la calle 25 de Agosto núm. 345. —De un guinche nuevo «Derrick» para levantar 25 toneladas.—Por cuenta y orden de la casa Agar, Cross y Ca., Buenos Aires.—Orden terminante de vender.—Al mejor postor. —Llamo la atencion de los dueños de aserraderos, barracas y saladeros.

El día indicado á las 3 de la tarde, en la barraca calle 25 de Agosto núm. 345, procederé á la venta al mejor postor, de este gran guinche (nuevo), todo de hierro y madera, para levantar 25 toneladas, cuya venta se efectúa por cuenta y orden de la casa Agar, Cross y Ca., Buenos Aires.

Nota—Venta al contado, en oro sellado.— Condicion de retirarlo dentro de los 3 días siguientes de efectuado el remate. El plano á disposicion de los interesados.—Para verlo ocurrir á mi escritorio, calle Cerrito número 187. 12 ero 2

José L. Laugarou

El día 19 de Enero de 1905 á las dos y media de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

JUDICIAL

En un solo lote

De 14 fracciones de campo

Todas unidas, las cuales forman una área total de 944 hectáreas, 99 áreas 57 centiáreas, situadas en Solís Chico, «La Pedrera», departamento de Canelones, con las mejoras que contiene, todo alambrado y dividido en potreros.

AL MEJOR POSTOR

Son 1280 cuadras cuadradas y 6884 metros cuadrados

Todas alambradas y divididas en potreros, con cuatro cuadras más ó menos de buena viña en perfecto estado y en explotacion, las cuales producen alrededor de 60 bordalesas de vino por año, 4 cuatro cuadras monte de eucaliptus de 2 á 10 años, galpones grandes con pisos de baldosas, gran casa azotea de material, con todas las comodidades, una buena quinta con árboles frutales y otras mejoras.

Espléndido para una buena cabaña

La estacion «La Pedrera» del ferrocarril está en el mismo campo á 8 cuadras de la casa.

El día indicado á las dos y media de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio venderé este hermoso campo con las mejoras que contiene, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 19 del entrante Enero á las 2 y 1/2 p. m. y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles que á continuacion se describen con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, los que se hallan situados en el paraje conocido por Solís Chico, departamento de Canelones, á saber: 1.o Una fraccion de campo compuesta de 332 hectáreas, 4 áreas y 62 centiáreas, lindando por el Norte con don Francisco Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Micaela Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Juan Pedro Sanchez y por el Oeste con campos de la sucesion Barrao y despues don Avelino Lerena. 2.o Otra fraccion de campo que forma parte con la designada con la letra Y en el plano que levantó el agrimensor don Alberto Lucerna en el mes de Enero de 1874, compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindante por el Norte con doña Micaela Cuenca, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con don Juan Pedro Sanchez, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con los hijos de doña Lorenza Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 3.o Otra fraccion de campo formada con las designadas con las letras E y S en el plano citado, compuesta de 44 hectáreas, 27 áreas y 28 centiáreas, lindando por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Norte con los herederos de Cuenca, hoy el mismo señor Chilinchabide, por el Oeste con don Avelino Lerena y por el Este con uno de los herederos de don Servando Figueredo. 4.o Dos fracciones de campo, compuesta la primera de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, y la segunda de 66 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas, conteniendo en junto, 99 hectáreas, 61 áreas, 9 centiáreas y 30 milímetros, lindando por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Gregoria Puchalber, por el Este con los señores Cuenca y por el Oeste con terrenos fiscales, denunciados por don Avelino Lerena. 5.o Otra fraccion de campo señalada con las letras M en el referido plano y compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas, 61 centiáreas y 30 milímetros cuadrados, que lindan por el Norte con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Sud con sobras de la suerte de estancia de la familia, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo y por el Oeste con sobras fiscales y denunciadas por don Avelino Lerena. 6. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas, 92 centiáreas y 90 milímetros, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca, por el Oeste con el señor Chilinchabide, y por el Norte y Sud con herederos de don Francisco Figueredo. 7.o Otra fraccion de campo compuesta de 87 hectáreas y 5934 metros ó sea la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte con el señor Chilinchabide, por el Sud con doña Faustina Figueredo, por el Este con don Gabriel Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena. 8.o Otra fraccion de campo compuesta de 33 hectáreas, 20 áreas y 46 centiáreas, lindando por el Norte y Oeste con el señor Chilinchabide, por el Sud con don Gabriel Figueredo y por el Este con don Santiago Bacino. 9.o Otra fraccion de campo compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con las chacras de los Hernandez, por el Sud con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Cosme Figueredo y por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena. 10. Otra fraccion compuesta de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con don Servando Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con doña Fortunata Figueredo, y por el Oeste con don Marcial Hernandez. 11. Otras cuatro fracciones de campo compuestas: la primera próximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, antes el señor Chilinchabide, por el Oeste, Norte y Sud con el mismo señor Chilinchabide—la segunda próximamente de 12 hectáreas, 78 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Norte con doña Fortunata Figueredo, y por el Sud y Oeste con el señor Chilinchabide—la tercera de 25 hectáreas, 57 áreas y 98 centiáreas, lindando por el Norte con doña Eusebia Figueredo, hoy el señor Chilinchabide, por el Este con don Gabriel Figueredo, por el Oeste con terrenos denunciados por don Avelino Lerena y por el Sud con don Manuel Figueredo, hoy el señor Chilinchabide,—y la cuarta de 25 hectáreas, 57 áreas 98 centiáreas, lindando por el Norte con la fraccion anterior, por el Sud con el señor Chilinchabide, por el Este con el mismo señor, antes don Bernardo Figueredo, y por el Oeste con sobras fiscales denunciadas por don Avelino Lerena,—quedando excluidas dos fracciones de campo que están comprendidas dentro del área total que abarcan estas cuatro últimas fracciones deslindadas en 11, lugar cuyas dos fracciones vendió el señor Chilinchabide á la empresa del Ferrocarril Nord Este del Uruguay. 12. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 13 áreas y 64 centiáreas, que lindan por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, por el Oeste con el causante, por el Norte con don Gabriel Figueredo y por el Sud con herederos de don Francisco Figueredo y doña Josefa Puchalber. 13. Otra fraccion de campo compuesta de 66 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, que lindan por el Norte con los Figueredos, por el Sud con don Bernardo Alen, por el Este con doña Micaela Cuenca de Montero, y por el Oeste con el señor causante señor Chilinchabide. 14. Otra fraccion de campo compuesta de 22 hectáreas, 1364 metros y 30 decímetros que lindan por el Norte con doña Bárbara Puchalber, al Sud con sobras de la suerte de estancia primitiva, al Este con doña Lorenza N. y al Oeste con don Manuel, don Servando y doña Eusebia Figueredo,—encerrando en conjunto las catorce fracciones deslindadas, una área superficial aproximadamente de 944 hectáreas, 99 áreas, 57 centiáreas, 20 decímetros y 150 milímetros cuadrados.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 15 de 1904.—Pedro Moreno, Actuario.

Nota—Las escrituras y certificados, serán por cuenta del comprador. 2421 dic 16 v en 19.

Leopoldino S. Bayarres

CANELONES

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

EL DOMINGO 15 de Enero á las 9 y 1/4 de la mañana.—En el establecimiento «La Gregoria», de los señores Chilinchabide Hnos., á 15 cuadras de la estacion La Pedrera, Canelones.

Judicial—De ganado vacuno, ovino y caballar, cerdos Yorkshire y 1 buena carreta con eje de fierro, todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 de Enero próximo á las 9 y 1/4 de la mañana y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de ganado vacuno, lanar, caballar, etc., que existe en la estancia «La Gregoria», La Pedrera, departamento de Canelones, así como tambien de una carreta de campo en buen estado. La venta se efectuará al contado, en el propio establecimiento y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chilinchabide.—Montevideo, Diciembre 13 de 1904.—Pedro Moreno, actuario.

DETALLE DE LOS GANADOS

3000 ovejas mestizas Rambouillet, 800 capones mestizos Rambouillet, 300 reses ganado de cría especial, mestizo de Durham y Hereford; 150 vacas lecheras mestizas con cría al pie, 150 novillos mestizos de 2 y 3 años, 150 carneros Rambouillet de campo, 80 potros mestizos de 2 á 3 años, 15 caballos de trabajo, 1 padrillo tordillo negro, raza de trote y especial para silla, 2 padrillos de carrera, 12 cerdos Yorkshire, 12 bueyes mansos y una carreta con eje de fierro en buen estado.

Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará concluido el remate.

Todo comprador deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su compra. 2394 db 13

Manuel G. de Zúñiga

De 2 casitas—1 con altos, tirantería de fierro, caño maestro, balcones con celosías, sótano, etc.—Al mejor postor.

EL DOMINGO 8 de Enero á las 4, una, y á las 5 otra. Por ausentarse su dueño. A las 4 venderé la casa, calle Yaro número 201, entre Canelones y Maldonado, en la misma propiedad. Consta de 4 habitaciones, tirantería de hierro, pisos de pino tea, paredes de un ladrillo, altillo, cocina, caño maestro, 3 balcones al frente con celosías, zaguan con puerta cancel, 2 patios, algibe, sótano, aguas corrientes, etc.

A las 5—La casa calle Maldonado 376, frente á la estacion del tranvía Oriental, al lado del almacen esquina Salto, en la misma finca. Consta de 2 balcones con celosías, puerta al sótano, balcon volado y puerta zaguan, al frente; sala y 2 habitaciones seguidas, altillo, cocina, caño maestro, puerta cancel y 5 escalones marmol, en el zaguan, y aguas corrientes.—Mas 2 habitaciones altas y 1 pieza sobre dicho altillo; para construir la sala al frente, hay 2 paredes ya. De 9 á 9 1/2 puede verse. Seña de la compra, por la casa calle Yaro $ 160 y por esta última $ 150. Domicilio del martillero: Yaro 72d. Esta casa es lujosa y está recien pintada á la fresca. 2562 v ero 8

E. Landinelli y Ca.

De averías.—Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

EL JUEVES 5 del corriente á la una en punto, remataremos al contado y á la vista, frente al depósito Herrera Principal: 42 barriles vino tinto. 6 ero 3 v ero 5

Montes y Aguerre

Gran variedad de artículos de tienda, bazar, almacen, lámparas de colgar, jabones, etc., etc.—En nuestra casa, Zabala 136, entre 25 de Mayo y Rincon.

EL JUEVES 5 del corriente á la una en punto, remataremos á la mas alta postura, cantidad de artículos de bazar, floreros, jarras, tazas, platos, lámparas de colgar, álbums, jabones de tocador, juguetes é infinidad de artículos que estarán á la vista.

EN VENTA PARTICULAR: Un nicho en el Cementerio Central, se vende barato.

2 espléndidas heladeras, máquinas para prensar uva. 8 ero 2

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 8 de Enero, á las 5 p. m. —*TRES SOLARES*.—Calle San Eugenio, á media cuadra de Agraciada, al Este, ó sea del tranvía. Punto el mas elevado, pintoresco y saludable por estar situados en la altura del repecho de Suarez. Mis ventas de fecha 31 de Mayo de 1903, alcanzaron á $ 1.70 el metro cdo., por la esquina Agraciada y San Eugenio. Pues bien, estos lotes que distan tan solo 30 v. de los vendidos ya, los ofrezco.

Al mejor postor y al contado.

El empedrado del frente, pago. Títulos á satisfaccion del comprador. El costo de la escritura y certificados será de cuenta del mismo.

Garantía de la oferta: 50 pesos por cada lote.

El cartel fijado en los mismos terrenos, indica la ubicacion.

Son solicitados estos lindos terrenos por todos aquellos que buscan un sitio apropiado para casa-quinta, próximo al centro, como son estos y circundados de todos los elementos de progreso. Acudan á comprar á cualesquier precio, porque las instrucciones son terminantes.

Por planos y mas datos, á mi oficina, Sarandí 251. 2532 de 26.

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA por division de condominio.

EL MIERCOLES 1.o de Febrero, á las de la tarde.

El gran «Saladero Porvenir», sobre la costa del Pantanoso, conocido por de Paulet, actualmente arrendado al señor Eugenio Legrand. Consta de 184 hectáreas, 5.453 equivalente á 250 cuadras, 1.016 varas cuadradas, 96 décimos. Tasacion: 120.323 $ con 5 centesimos. Base: $ 80.215 con 36 cents. La forma de venta se ha dispuesto de dos maneras: primeramente, en conjunto, si hubiese interesado ó bien dividida la propiedad en seis fracciones separadas.

Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa habitacion, arboledas, cercos, etc., etc.

Oportunamente se distribuirán planos.

Por otros datos: á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Léase mientras tanto el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Carlos Peixoto de Abreu Lima, don Augusto Morales y D. Eugenio y D. Juan O'Neill y otros, sobre division de condominio, se hace saber al público que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate - almoneda, el día 1.o del próximo mes de Febrero de 1905, á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, de los terrenos del «Saladero Porvenir», con los edificios y mejoras que le correspondan situado en el Pantanoso, de este Departamento y compuesto según plano levantado en 29 de Octubre de 1903, por el agrimensor don Senen M. Rodriguez, de una extension superficial de 184 hectáreas, 5.453 metros cuadrados; lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac Eachen; por el Sud con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con el camino del Paso de la Arena; tasado en la suma de ciento veinte mil trescientos veinte y tres pesos cinco centésimos.

La venta se hará en primer término, ofreciendo el total del inmueble con todas sus construcciones y mejoras, fijándose como base las dos terceras partes del precio de tasacion; y, para el caso de que no se pudiera realizar por falta de interesados la venta en conjunto, se entrará en el mismo acto á la venta por separado de cada una de las seis fracciones que señala el mismo plano, compuesta la 1.a de 19 hectáreas 9500 metros cuadrados, lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sur con la fraccion número 2; por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; y por el Este con la fraccion número 4, tasada en 8.379 $.

La 2.a fraccion se compone de igual area que la anterior, lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4; por el Norte con la fraccion número 1 y por el Sur con la número 3, avaluada en 7.780 $ 50 centésimos.

La 3.a fraccion se compone de 19 hectáreas 8940 metros cuadrados; lindante por el Oeste con el Camino del Paso de la Arena; por el Este con la fraccion número 4; por el Norte con la número 2; y por el Sur con el Banco Hipotecario y otros, avaluada en 9.947 $.

La 4.a fraccion se compone de 15 hectáreas 839 metros 20 decímetros; lindante por el Norte calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario; por el Oeste con las fracciones número 1, 2 y 3; y por el Este, con la número 5, avaluada en la suma de 5.581 $ 05 centésimos.

La fraccion número 5 se compone de 15 hectáreas 830 metros cuadrados 10 decímetros; lindante por el Norte calle por medio con la sucesion Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario; por el Oeste con la fraccion número 4; y por el Este con la número 6, avaluada en 5.429 $ 88 centésimos, y

La fraccion número 6 comprende el Saladero con los edificios, máquinas, útiles y un área de terreno para pastoreo, es decir: una superficie de 94 hectáreas 5843 metros 70 decímetros, lindante por el Norte calle por medio con la sucesion Mac-Eachen; por el Sur con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el arroyo del Pantanoso; y por el Oeste, con la fraccion número 5, avaluada en la suma de $3.205 $ 62 centésimos.

Se previene que la venta se hará tomando por base las dos terceras partes del precio de tasacion y que los gastos de escrituracion, de compromiso, venta y certificados serán de cargo de los compradores. Que el saladero está cruzado por un camino vecinal. Que en la venta del saladero están comprendidas todas sus construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa-habitacion, etc., exceptuándose únicamente, por pertenecer al actual arrendatario, los objetos que se indican en la relacion que obra á f. 115 de estos autos. Que el saladero, ó sea el lote número 6, está arrendado, según contrato debidamente inscripto en el registro respectivo por un plazo que vence en 31 de Octubre de 1905.

Que en el contrato de arrendamiento del saladero están comprendidos un triángulo cuya área es de 1012 metros cuadrados del lote número 4 y otro triángulo de 8 hectáreas 5.753 metros cuadrados 86 decímetros del lote número 5.

El resto del campo está arrendado, sin contrata.

Los títulos y el plano corren agregados á los autos y están de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

El mejor postor consignará en manos del Actuario el 10 olo del precio del todo ó de cada fraccion que adquiriese, de acuerdo con el artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2384 y 1.o fbro.

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa.— En la ciudad del Salto.

EL LUNES 9 del entrante mes de Enero, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa y al mejor postor, para pago de hipoteca, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno, con los edificios y demas mejoras que contenga, situada en la ciudad del Salto, en el departamento del mismo nombre de esta República, formando esquina por las calles Valentin é Itapeby, compuesta dicha fraccion de 25 metros 770 milímetros, á cada uno de sus frentes Norte y Este, lindando por este último viento, calle Valentin por medio con doña Juana Sofía Aguirre; por el Norte con la nombrada calle Itapeby de por medio con don Felipe Becker, por el Sud con la sucesion de Cincunegui y por el Oeste con la sucesion de don Enrique Salleras. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Ha sido ordenada en los autos seguidos por Sebastian Sciarra contra don Juan Giambiaggi por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2330 db 2

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905

UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demas que les sea anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 176 hectáreas 77 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Zanja del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 476 hectáreas 67 áreas 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcain; por el Este con Luis Lopez Jauregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenado en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa hoy contra don José Sosa, por ejecucion de hipoteca en los cuales se encuentran los títulos respectivos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 129. 2365 v 18 en

Julio Rios Lara

JUDICIAL

De una valiosa fraccion de campo en el Soldado, departamento de Minas, con sus buenas poblaciones y demas mejoras.

EL DIA 10 DE ENERO de 1905, á las 3 p. m. en la puerta del Juzgado, Treinta y Tres 159.

Véase el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio dictada en el juicio seguido por los señores Greda y Ca. contra la sucesion de don Cayetano Melgar por ejecucion de hipoteca se hace saber: Que el día 10 del corriente mes de Enero á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Julio Rios Lara, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o una extension superficial de campo compuesta de 506 hectáreas, 5956 metros y 61 decímetros que lindan por el Norte con el arroyo del Soldado en medio con don José Antonio Ramos, por el Nord Este con otra fraccion perteneciente á don Cayetano Melgar, al Sud Oeste con don Bernardo y don Domingo Perez y por el Sud Este con campo del citado Melgar. 2.o Otra fraccion de campo sita en el mismo paraje que la anterior y compuesta de 212 hectáreas, 6333 metros y 44 decímetros que lindan al Norte con Cayetano Melgar, al Oeste con el arroyo del Soldado en medio con don José Ramos, al Sud con el mismo Melgar y al Este con doña Rosa y doña Olegaria Melgar. 3.o Otra fraccion compuesta de 73 hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, situada con el arroyo del Soldado siendo sus límites por el Oeste con el mismo arroyo del Soldado en medio con don Martin Sanz, por el Sud con don Cayetano Melgar, por el Este con doña Olegaria y doña Benjamina Melgar y por el Norte con don Lindolfo Melgar y 4.o otra fraccion compuesta de 212 hectáreas 6732 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, situada en el mismo paraje que las anteriores y linda por el Norte con fraccion que Melgar hubo de doña Juana Melgar y por el Oeste tambien con el citado Melgar, por el Sud con don Bernardo y don Domingo Perez y por el Este con don Carlos y doña Olegaria Melgar. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento del producido de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159 á disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 16 de 1904.—Avelino Barbot, Actuario.

Por mas datos ver al rematador Ciudadela 30. 2437 v 10 en

Alejandro Montautti

EL MIERCOLES 4 del corriente, á la 1 y 1/2 p. m.—En la calle Zabala 155.

Juegos de porcelana para mesa, posillos, copas, vasos, etc.

EL MIERCOLES 4 del corriente, á la 1 y 1/2 p. m. En la calla Zabala 155. Juegos de porcelana para mesa, pocillos copas, vasos, jarros para chopp, bandejas, floreros, carpetas, juegos de agua, alfombras, hules para lavatorio, botellas, centros, saliveras, perchas, espejos, cuadros, galerías, etc. 2576 dic 31.

Alejandro Montautti

MUEBLES NUEVOS Y USADOS

EL JUEVES 5 del corriente. En la calle Zabala 155, á la 1 1/2 p. m. Cantidad de mercaderías de tienda como ser: manteles, servilletas, toballas, pañuelos, creas, toballas, colchas, cortes de vestido, ale de vestido, botin bebidas embotelladas, espejos etc.

A las 5 p. m.—Muebles, un juego de sala, un dormitorio matrimonial, roperos, lavatorios, cómodas, aparadores, ets.

Venta particular—Un dormitorio Luis XV, un rico juego de sala, un vis á vis, un piano perpendicular nuevo, etc. 2577 dic 31.

Raul B. Gomez y Ca.

Segundo remate. — 50 vacas lecheras mestizas, con cría al pie. Hijas de toro puro holandés. Por liquidacion de un establecimiento de lechería.

EL VIERNES 6 de Enero (día de fiesta), á las 8 1/2 de la mañana, en nuestro local «Centro Rural», calle Cuareim número 67, entre Valparaiso y Nueva York; procederemos á la venta de este lindo lote de vacas seleccionadas; mestizas suizas, holandesas y normandas, con cría al pié. Animales recomendables por su clase y bondades. Venta al mejor postor, oro sellado.

Orden terminante de vender. Ganado todo nuevo é insuperable.

Los interesados podrán verlos en nuestra casa el jueves víspera del remate. 2549 db 28

Pascual Quartino

Importante remate de mercaderías.— En mi casa calle Treinta y Tres núm. 147.

EL JUEVES 5 del corriente, á las 12 y media en punto de la tarde, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías por orden de varias casas introductoras.

AL MISMO TIEMPO

Un gran surtido de puntillas.

21 en 4.